

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

001377

**DECRETO N° _____ /
RECTIFICA DECRETO
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,** 01 ABR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Sección Primera N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, mediante el cual se decreta el pago de la Asignaciones Transitorias Municipales al personal de Salud durante el año 2014, que cumplan algunas tareas específicas.

2.- Que se debe rectificar en los vistos el punto N° 5 y en la parte resolutive el punto N° 3, el párrafo que dice el informe y el cumplimiento de los indicadores de las funciones de cada Asignación se realizaran con corte al 19 de Cada mes, **debiendo decir que el informe y el cumplimiento de los indicadores de las funciones se realizara mensual y el pago se efectuara mensual. Por lo que se debe rectificar dicho Decreto.**

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Sección Primera N° 224 de fecha 20 de Enero del 2014, mediante el cual se decreta el pago de las Asignaciones Transitorias Municipales, otorgadas al personal de Salud para el año 2014.en el punto N° 5 de los vistos y el punto N° 3 de la parte resolutive el párrafo que dice el informe y el cumplimiento de los indicadores de las funciones de cada Asignación se realizaran con corte al día 19 de cada mes, **debiendo decir que el informe y el cumplimiento de los indicadores de las funciones se realizara mensual y el pago se efectuara mensual**, como se ha realizado a la fecha por el Departamento de Remuneraciones en conjunto con el Depto. de Salud..

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE FUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BVV.Pcm.-